

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 24 y 27 de junio de 2019, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2019

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 24 y 27 de junio de 2019, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2019”.

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2018”, por importe de 1.694,83€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de reconocimiento de obligaciones de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondientes al ejercicio 2018”, por importe de 3.496,39€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la modificación de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Modificar la composición de la Mesa de Contratación, quedando, por tanto, la misma de la siguiente manera:

PRESIDENTES/AS, actuarán, indistintamente, los siguientes cargos:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *El Director General de Economía y Hacienda.*
- *La Jefa del Servicio de Gestión Financiera.*
- *La Staff de Recursos Financieros y Pagos.*

VOCALES:

- *El Titular de la Asesoría Jurídica, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, indistintamente, por la Jefa del Servicio de Asesoría Jurídica o por cualquiera de los/as Letrados/as Municipales.*
- *El Interventor General, quien, para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Técnico de Administración General adscrita al Área de Intervención, en segundo lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones, en tercer lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización, en cuarto lugar, por el Jefe del Servicio de Fiscalización, en quinto lugar, por la Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos, y, en sexto lugar, por el Interventor Adjunto.*
- *El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar, indistintamente, en el Jefe del Negociado de Playas o en el Funcionario Coordinador del Área de Accesibilidad.*
- *La Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, quien, para los casos en que no pudiera asistir, podrá delegar en la Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.*

SECRETARIO/A:

- *El Staff de Secretaría Mesas de Contratación, quien para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Staff de Contratación y, en segundo lugar, por la Jefa del Servicio de Contratación y Compras.*

Segundo: *Publicar la modificación de la Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tener carácter permanente, y en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 5.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero y único: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con el informe-propuesta de aprobación de las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento del año 2019 (pendiente de aprobación junto con el Presupuesto de esta Corporación para el año 2019)”.

PUNTO Nº 6.- Propuesta de resolución de la reclamación presentada por D. Adrián García Sanz declarándolo definitivamente admitido a la convocatoria efectuada para cubrir 3 plazas de técnico medio arquitecto técnico, incluida en la OEP 2008

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Estimar la reclamación presentada por D. Adrián García Sanz (D.N.I.: [REDACTED]), declarándolo definitivamente admitido a la Convocatoria efectuada por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 3 plazas de Técnico Medio Arquitecto Técnico, incluida en la OEP 2008, por haberse subsanado dentro del plazo reglamentario la deficiencia de su solicitud inicial, no habiendo sido incluido en la Lista Definitiva de aspirantes admitidos de la citada Convocatoria, por haberse recepcionado su reclamación, debido a un error en el registro de entrada del (ORVE), en fecha posterior a la aprobación de la referida Lista Definitiva”.

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para las actividades programadas con motivo de la celebración de las “FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN. FERIA DE EL PALO 2019.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades de música y baile programadas para la celebración de las “Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen. Feria de El Palo 2019”, que tendrán lugar desde el día 12 al 16 de julio de 2019 en el Recinto Ferial (desde la plaza de Padre Ciganda hasta el Paseo Marítimo de calle Quitapenas), en horario de 21:00 a 03:00 horas, dada la proyección de carácter cultural, social y tradicional de estas Fiestas Marineras y Deportivas en honor de la Virgen del Carmen, en los términos y con el alcance siguientes:


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

EVENTO	LUGAR	HORARIO	FECHA
Orquesta Millenium	Plaza del Padre Ciganda	De 22:30 a 03:00 horas	12 de julio 2019
Orquesta Millenium	Plaza del Padre Ciganda	De 22:30 a 23:30 horas	13 de julio 2019
Sergio Contreras	Plaza del Padre Ciganda	De 00:00 a 01:30 horas	13 de julio 2019
Orquesta Millenium	Plaza del Padre Ciganda	De 22:30 a 23:30 horas	14 de julio 2019
ACTUACIÓN DE ARTISTAS VARIOS	Plaza del Padre Ciganda	De 00:00 a 01:00 horas	14 de julio 2019
Orquesta KALIMA	Plaza del Padre Ciganda	De 23:00 a 00:00 horas	15 de julio 2019
MR. Proper	Plaza del Padre Ciganda	De 00:00 a 01:00 horas	15 de julio 2019
Orquesta Kalima	Plaza del Padre Ciganda	De 22:30 a 03:00 horas	16 de julio 2019

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA).

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Uniliver S.A, para la ejecución del proyecto denominado “SOY FRIGO”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación y del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la empresa UNILEVER S.A, para la ejecución del proyecto denominado “Soy Frigo”.

Segundo: La delegación de la firma del citado Convenio en la Teniente Alcalde del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la licitación de la concesión demanial de determinados espacios públicos para la explotación de mercados artesanales sitos en Plaza de la Merced, Pso. M^º. Ciudad de Melilla, Pso. M^º. Antonio Banderas y calle Agustín Tomás Heredia (SOHO) y del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1^º.- Disponer la licitación, por adjudicación a la oferta económica más ventajosa, mediante procedimiento abierto, de la concesión demanial de determinados espacios públicos para la explotación de Mercados Artesanales sitos en Plaza de La Merced, Pso. M^º. Ciudad de Melilla, Pso. M^º. Antonio Banderas y calle Agustín Tomás Heredia (SOHO).

2^º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regular la concesión demanial objeto de este expediente.

3^º.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda para que, en calidad de Órgano de Contratación, pueda resolver todas las cuestiones que se susciten con motivo del desarrollo y aplicación de las condiciones reguladoras de la concesión”.

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases de Subvenciones para la explotación de licencias municipales de coches de caballo

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria y Bases de Subvenciones para la explotación de licencias municipales de coches de caballo.”

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria y Bases de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: La aprobación de la Convocatoria y Bases de Subvenciones para el mantenimiento del taxi adaptado a personas con movilidad reducida por el servicio social que prestan.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 12.- Propuesta de declarar desierta la subvención de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2017

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“ÚNICO: Declarar desierta la subvención de recogedor estercolero para caballos sujetos a licencia municipal de Málaga adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2017, por no haberse presentado solicitudes durante el plazo establecido para ello, por lo que deberá reflejarse en el Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de rectificación de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019 relativo a la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativas del contrato de servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de Málaga, expte 37/19

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- a) *Dejar sin efecto, el apartado a) del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2019, en lo relativo a la aprobación de los pliegos de condiciones económico-administrativa y técnicas, de fechas 7 de mayo de 2019, y de 19 de marzo de 2019, respectivamente.*
- b) *Aprobar los nuevos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que sirven de base a la licitación, de fechas 24 y 25 de junio de 2019, respectivamente.*

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

“Primero y único: aprobar la modificación del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 y, en consecuencia, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para dar cumplimiento a la Resolución del Excmo. Sr. Alcalde de 4 de julio de 2019 y con la correspondiente incidencia que en la Plantilla de esta Corporación tenga la nueva estructura directiva.”